

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 11 de enero de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocadas por Resoluciones de 9 de enero de 1987 (BOE del 24) y 11 de mayo de 1987 (BOE de 2 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecida en el Artº 13 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artº 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de las referidas concursos y, en su virtud, nombrar Profesores en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 9 de enero de 1987 (BOE del 24):

D. Salvador Domínguez Bella. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento al que está adscrito: Estructura y Propiedades de los Materiales.

Plaza convocada por Resolución de 11 de mayo de 1987 (BOE de 2 de junio):

D. Antonio Mº Agustín González López. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de los Medios continuos y Teoría de Estructuras». Depar-

tamento al que está adscrito: En constitución.

Cádiz, 11 de enero de 1988.— El Rector, José Luis Romera Palanco.

*RESOLUCION de 11 de enero de 1988, de la universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.*

En virtud de los concursos convocadas por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de junio de 1987 (BOE del 10 de julio de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados recursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Profesores Titulares de Universidad

D. Pedro José Chamizo Domínguez, en el área de conocimiento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, adscrito al Departamento de Filosofía.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

D. José García García, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrito al Departamento de Psicología.

Málaga, 11 de enero de 1988. El Rector, D. José María Martín Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de enero de 1988, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos de habilitación E-M1, D-M3, y C-M5, destinadas a personal funcionario de carrera al servicio de la Junta de Andalucía.*

El Decreto 163/1987, de 3 de junio, en su Artículo 1º dispone la normalización de los cursos de formación E-M1, D-M3 y C-M5. Asimismo, en el apartado 1 de su Artículo 2º, encomienda al Instituto Andaluz de Administración Pública la convocatoria y organización de dichos cursos, facultándole para establecer los criterios de admisión de los participantes a los mismos y la expedición de los Diplomas de aprovechamiento y habilitación de grados correspondientes, y el apartado 2 del mismo Artículo le faculta para que, dentro de los límites y contenidos señalados para cada Curso, pueda sustituir, acomodar o intercambiar los módulos y calendarios de los mismos, en función de tiempo y lugar que en cada supuesto concreto se puedan plantear.

En consecuencia, y conforme a lo tratado con representantes de CCOO, CSIF y UGT, el Instituto Andaluz de Administración Pública ha resuelto convocar los Cursos de Habilidadación E-M1, D-M3 y C-M5, de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1. Curso de Habilidadación E-M1

1.1. Objetivos: El Curso tiene la finalidad de conseguir el perfeccionamiento del personal subalterno en sus funciones, que le permita poder desempeñar puestos de nivel superior al base, habilitándose a los que lo sigan con aprovechamiento para poder participar en concursos para los que se requiera en Relación de Puestos de Trabajo el requisito de exigencia de haber seguido con aprovechamiento el Curso E-M1.

1.2. Participantes: Personal funcionario de carrera del Grupo E: E-1: Cuerpo de Subalternos, con una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en este grupo.

1.3. Fecha: del 2 al 18 de mayo de 1988.

1.4. Duración: 50 horas.

1.5. Horario: 4 horas diarias, por las tardes, de lunes a viernes.

1.6. Lugares de realización: en cada una de las capitales de provincia de Andalucía.

1.7. Materias del Curso:

Organización de la Junta de Andalucía: 10 horas.

Relaciones Humanas: 10 horas.

Control y Seguridad de Edificios: 10 Horas.

Reprografía y Encuadernación: 10 horas.

Régimen Jurídico de la Función Pública. Derecho y Deberes del Personal Funcionario. Obligaciones del Personal del Cuerpo de Subalternos: 10 horas.

1.8. Examen: Al finalizar el curso habrá un examen sobre los contenidos del mismo. Aquellos alumnos que superen dicho examen obtendrán el Diploma del Aprovechamiento del Curso. En aquellos supuestos en los que no se supere el examen el alumno recibirá un Certificado de Asistencia.

1.9. Habilidadación de Nivel: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 163/87, de 3 de junio, los efectos de Habilidadación de Grado de este Curso son los que se especifican en el Anexo del citado Decreto.

1.10. Asistencia: Una vez admitido el Curso, la asistencia al mismo será obligatoria.

#### 2. Curso de Habilidadación D-M3

2.1. Objetivos: Tiene por finalidad el adiestramiento de los funcionarios del Grupo D en técnicas instrumentales que permitan más adecuado desempeño de sus funciones, habilitándoles para la ocupación de puestos de nivel superior al base.

2.2. Participantes: Funcionarios de Carrera del Grupo D, Cuerpo D-1. Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, con una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en este Grupo.

2.3. Fecha: Del 29 de febrero al 15 de abril de 1988.

2.4. Duración: 120 Horas.

2.5. Horario: Cuatro horas diarias, por las tardes, de lunes a viernes.

2.6. Lugares de realización: En cada una de las capitales de provincia de Andalucía.

2.7. Materias del Curso:

Organización del Estado y de la Junta de Andalucía: 20 horas.

Régimen Jurídico de la Función Pública: 10 horas.

Cálculo y Estadística: 10 horas.

Gestión Financiera: 10 horas.

Procedimiento Administrativo: 10 horas.

Relaciones Humanas: 20 horas.

Métodos de Trabajo. Prácticas de Redacción, Comunicación y

Escritos: 40 horas.

2.8. Examen: Al final del curso habrá un examen sobre los contenidos del mismo. Aquellos alumnos que superen dicho examen obtendrán el Diploma de Aprovechamiento del Curso. En aquellos supuestos en los que no se supere el examen, el alumno recibirá un Certificado de Asistencia.

2.9. Habilitación de Nivel: de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 163/87, de 3 de junio, los efectos de Habilitación de Grado de este Curso son los que se especifican en el Anexo del citado Decreto.

2.10. Asistencia: Una vez admitido al Curso, la asistencia al mismo será obligatoria.

3. Curso de Habilitación C-M5

3.1. Objetivos: Tiene por finalidad actualizar y especializar a los funcionarios en técnicas instrumentales que, ampliando sus conocimientos, les habiliten para la ocupación de puestos de nivel superior al base.

3.2. Participantes: Funcionarios de Carrera del Grupo C, Cuerpo C-1, cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, con una Antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en este grupo.

3.3. Fecha: del 29 de febrero al 20 de mayo de 1988.

3.4. Duración: 220 horas.

3.5. Horario: 4 horas diarias, por la tarde, de lunes a viernes.

3.6. Lugares de realización: en cada una de las capitales de provincia de Andalucía.

3.7. Materias del Curso:

Psicología de la Organización: 20 horas.

Organización Administrativa: 20 horas.

Régimen Jurídico de la Función Pública: 20 horas.

Procedimiento Administrativo: 20 horas.

Gestión Financiera: 20 horas.

Técnicas de Documentación y Catalogación: 20 horas.

Prácticas Administrativas: 20 horas.

Informática: 80 horas.

3.8. Examen: Al finalizar el curso habrá un examen sobre los contenidos del mismo. Aquellos alumnos que superen dicho examen obtendrán el Diploma de Aprovechamiento del Curso. En aquellos supuestos en los que no se supere el examen, el alumno recibirá un Certificado de Asistencia.

3.9. Habilitación de Nivel: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 163/87, de 3 de junio, los efectos de Habilitación de Grado de este curso son los que se especifican en el Anexo del citado Decreto.

3.10. Asistencia: Una vez admitido al curso, la asistencia al mismo será obligatoria.

4. Solicitudes:

Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, y se entregarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación de la propia provincia en la que presta sus servicios el solicitante.

5. Plazo:

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

6. Participantes:

El número de alumnos admitidos a cada Curso no podrá exceder de 40.

De acuerdo con el número de solicitudes presentadas, el Instituto andaluz de Administración Pública convocaría nuevos Cursos de Habilitación a lo largo de 1988 en aquellas provincias en que la demanda así lo aconseje.

7. Criterios de Selección:

A los efectos de realizar la selección de los participantes en el curso se agruparán las solicitudes en las tres categorías siguientes, en el orden de preferencia que se indican:

1. Funcionarios que ni ocupen un puesto de trabajo para el que se exija el Curso que solicitan ni tengan habilitado un grado personal igual o superior a aquél para el que habilita la superación del Curso.

2. Funcionarios que, teniendo habilitado o consolidado un grado personal igual o superior a aquél para el que habilita la superación del Curso, no desempeñen un puesto para el que se exija el Curso.

3. Funcionarios que estén ocupando un puesto para el que se exija haber superado el Curso.

Dentro de cada uno de estos grupos se dará preferencia al

mayor nivel habilitado o consolidado, considerándose el mayor de los dos, y, a igualdad de nivel, a la mayor antigüedad.

8. Condiciones de asistencia:

Ni el Diploma de Aprovechamiento, ni el Certificado de Asistencia se le otorgará a aquellos alumnos que hayan dejado de asistir a un total de clases superior al 10% de la totalidad de las horas lectivas del Curso. Para facilitar la asistencia a clase, por la Jefatura correspondiente, se podrá conceder al alumno la reducción de su jornada de trabajo que resulte necesaria.

9. Financiación:

Las Consejerías en las que se encuentran destinados los funcionarios admitidos deberán abonar al Instituto Andaluz de Administración Pública, mediante la Factura que éste les expida, el importe de la matrícula correspondiente, de acuerdo con la siguiente tarifa:

C-M5: 50.000 pts.

D-M33: 30.000 pts.

E-M1: 15.000 pts.

Sevilla, 20 de enero de 1988.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA

Solicitud de admisión a Curso de Habilitación  
E-M1, D-M3 y C-M5

1. Curso que solicita:

2. Datos personales:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

Dirección Particular:

Población:

D.P.:

Teléfono:

D.N.I.:

3. Datos Administrativos:

3.1. Centro de Trabajo:

3.2. Provincia:

3.3. puesto de Trabajo que desempeña:

3.4. El Puesto de Trabajo que ocupa actualmente ¿tiene como requisito el haber realizado el Curso que solicita?

3.5. Grado personal consolidado:

3.6. Grado habilitado (según lo previsto en el Artº 6º del Decreto 391/86, de 10 de diciembre):

3.7. Antigüedad en el Cuerpo de pertenencia (años y meses) a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

4. El abajo firmante solicita ser admitido al Curso de referencia y declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 1988

Ilma Sra. Directora del Instituto Andaluz de Admón. Público.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 16 de octubre de 1986 (BOE de 30 de octubre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior o cuatro meses, a contar desde la publicación de la